



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/017/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ELIZABETH GONZÁLEZ CHALE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el veinte de febrero de la presente anualidad siendo las veintiún horas con cuarenta y siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado conjuntamente por las y los ciudadanos; Gerardo Arturo Contreras Uribe, Jessica Ruiz Verde, Consuelo Hernández Ballinas, Eneida Alexandra Gómez Ríos, Blanca Flor Barrera Domínguez, María Teresa Montero Herrera, Liliana Verde Serrano, Alma Elizabeth González Chale, Nadia Alejandra Martínez Macías, Salomón Díaz Herrera, Daniel Erick Agustín Maffassanti y José Antonio Daniel Aguilar Quiroz, por medio del cual remiten en alcance al medio de impugnación presentado el siete de febrero del presente año, el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01409/2023 y anexos, de igual manera, solicitan copia certificada de la documentación exhibida por el Arquitecto Gerardo David Rodríguez López, en su calidad de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Quintana Roo, que forman parte del expediente JDC/017/2024, y autorizando para recibirlas al ciudadano Jesús Faustino Vargas Frías. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase a las y a los ciudadanos: Gerardo Arturo Contreras Uribe, Jessica Ruiz Verde, Consuelo Hernández Ballinas, Eneida Alexandra Gómez Ríos, Blanca Flor Barrera Domínguez, María Teresa Montero Herrera, Liliana Verde Serrano, Alma Elizabeth González Chale, Nadia Alejandra Martínez Macias, Salomón Díaz Herrera, Daniel Erick Agustín Maffassanti y José Antonio Daniel Aguilar Quiroz, con el escrito y anexos de la cuenta y agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan, de igual manera, téngase como autorizado para recibir las copias certificadas respectivas al ciudadano Jesús Faustino Vargas Frías,-----

SEGUNDO. En atención a lo ordenado en la sentencia emitida el veinte de febrero de la presente anualidad en el expediente JDC/017/2024, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, remita sin mayor dilación a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, la documentación de la cuenta.-----

TERCERO. Se instruye la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que, previo pago por concepto del costo de la certificación de copias fotostáticas de la documentación solicitada, se realice el fotocopiado y la certificación respectiva, y las ponga a disposición de las y los solicitantes, para que acudan a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----